



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

"2025 Año de la Mujer Indígena "



2.- ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON INSEMINACION ARTIFICIAL" EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.

UNICO. - Se emiten las reglas de operación del programa social "Apoyo con Inseminación Artificial" para el ejercicio 2025

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Durante el recorrido de territorio de la Mtra. Beatriz Castañón Félix, Presidenta Municipal, se identificó un área de oportunidad que se alinea a la visión y misión institucional, así mismo con la finalidad de obtener una mejor calidad genética de la producción bovina se ha decidido implementar un proyecto que contribuya a mejorar continuamente los índices de producción de carne y leche; de tal manera que los productores ganaderos puedan acceder a mejores prácticas de reproducción asistida para contribuir a tener hatos bovinos de competitividad en el municipio de Balancán

4.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene la finalidad de mejorar la calidad de bovinos en el ámbito de la producción bovina en el territorio balancanense a través del apoyo con inseminación artificial para con ello mejorar las condiciones genéticas de los hatos bovinos en el municipio de Balancán, Tabasco.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena "



5.- OBJETIVOS:

5.1- Objetivo General

De acuerdo con los ejes rectores, líneas de acción y prioridades de desarrollo del municipio se busca contribuir al mejoramiento genético del hato bovino del municipio de Balancán

5.2- Objetivo Especifico

1. Poner a disposición de los productores ganaderos los servicios de innovación genética.
2. Apoyo con los servicios de inseminación artificial a los ganaderos y ganaderas elegibles del programa
3. Obtener animales bovinos que produzcan carne y leche de Calidad.
4. Mejorar los parámetros técnicos reproductivos.
5. Acceso a la Asistencia técnica y consultoría especializada.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

6.- LINEAMIENTOS

6.1- Cobertura

La cobertura del proyecto va dirigido a los productores y productoras que cuenten con al menos con una unidad de producción pecuaria pertenecientes a las diversas comunidades del municipio de Balancán Tabasco, beneficiando con ello a un total de 1000 vientres bovinos aptos para la inseminación artificial.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena "



6.2- Población Objetivo

El apoyo será otorgado a productores y productoras ganaderas, pertenecientes a las diversas comunidades del municipio de Balancán Tabasco, que resulten elegibles para tal programa cumpliendo con los requisitos y criterios de elegibilidad.

6.3.- Criterios de elegibilidad

El apoyo será otorgado a productores y productoras de Ganado bovino que cuenten con al menos una Unidad de Producción Pecuaria (UPP) actualizada con base al Padrón Ganadero Nacional (SIINIGA) y que acrediten con identificación oficial (INE), o la credencial del Padrón Estatal de Productores de Ganado Bovino de Tabasco.

- Vivir en la zona de cobertura que hace mención el punto 6.1

7.- BENEFICIARIOS

7.1- Requisitos

1. Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal debidamente firmada.
2. Copia de identificación oficial (INE) vigente y legible impresa al 200%.
3. En el supuesto de que los datos de la identificación oficial (INE) no coincida con el de la comunidad deberá presentar constancia de residencia expedida por la autoridad de la comunidad o el secretario del ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco; haciendo constar en la misma una antigüedad de residencia mínima de 2 años.
4. Copia de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) actualizada con base al Padrón Ganadero Nacional (SIINIGA)
5. Copia recibo de pago de aportación a la Dirección de Finanzas.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

"2025 Año de la Mujer Indígena "



8.- META DEL PROGRAMA

- Lograr la inseminación 1000 vientres bovinos, con ello Impulsar y beneficiar a productores y productoras de Ganado bovino pertenecientes al municipio Balancán, Tabasco.

9.- CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- El apoyo constara de inseminación artificial de 5 hasta 20 vientres bovinos por beneficiario.
- El beneficiario aporta una cantidad por concepto de recuperación de \$240.00 por vientre bovino a inseminar.

10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

10.1.- Derechos

Los derechos de las personas beneficiadas son las siguientes:

- Recibir información del programa de manera clara y oportuna.
- Recibir un trato digno, equitativo y no discriminatorio.
- Recibir asesoría para el llenado de los formatos correspondientes.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

10.2.- Obligaciones

Las obligaciones de las personas beneficiadas son las siguientes:

- Cumplir con los requisitos señalados para acceder al proyecto.
- Facilitar la información solicitada por los servidores públicos para la integración de los expedientes de comprobación.
- Emplear el apoyo de manera adecuada para los fines establecidos en los objetivos del proyecto.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena "



10.3.- FECHA DE DURACIÓN DEL PROYECTO

- Ejercicio Fiscal 2025

11.- INSTANCIAS

11.1.- Instancia Ejecutora De Monitoreo y Evaluación

La Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, realizará las acciones que considere pertinentes para la supervisión de los programas. Es obligación de la Dirección de Desarrollo, observar que los recursos se canalicen directamente a las personas beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron atendiendo siempre a los objetivos descritos en las reglas de operación.

11.2.- Transparencia

Con el propósito de corroborar la correcta operación de los programas, la Dirección de Desarrollo del municipio de Balancán, llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimientos y metas alcanzadas; información que se reportará en el portal de Transparencia de acuerdo con la normatividad aplicable.

11.3.- Contraloría

Debido al impacto de los programas, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como por la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, éstos son materia de revisión por parte del órgano interno de control y los diferentes órganos fiscalizadores, quienes se encargan de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL

"2025 Año de la Mujer Indígena "



Todos los Programas de Apoyo para el Desarrollo Social durante el Ejercicio fiscal 2025 que cuenten con recursos financieros del Ayuntamiento Municipal, se sujetarán a las Reglas de Operación.

11.4.- Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este proyecto podrán ser atendidas a través de la contraloría municipal. Con Número de teléfono de Oficina: **934-34-4-16-30** en los horarios establecidos en días hábiles o por medio del Correo Electrónico: contraloria.balancan@gmail.com

12.- FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la operación de estos programas se derivan de la fuente de financiamiento **GENERADOS (IP)** y corresponden a recursos autorizados en el Programa Presupuestario "**Desarrollo Pecuario**", integrado en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de los mismos.

12.1.- Comprobación

- Solicitud de apoyo dirigida a la presidenta municipal
- Copia de identificación oficial (INE) AL 200%
- En caso de no contar con el INE, Presentar la constancia de residencia expedida por la autoridad de la comunidad o el secretario del ayuntamiento del municipio de Balancán, Tabasco.
- Copia de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) actualizada con base al Padrón Ganadero Nacional (SIINIGA).
- Copia recibo de pago de aportación a la Dirección de Finanzas
- Acta de entrega de donación por beneficiario.
- Evidencia Fotográfica de entrega de apoyo.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena "



13.- DISPOSICIONES FINALES

La cantidad de solicitudes autorizadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de los programas.

La papelería, documentación oficial, así como la promoción de los programas deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

Las interpretaciones, resoluciones y asuntos no previstos en la presente Reglas De Operación, serán sometidas a consideración y resueltas por la dependencia ejecutora del proyecto, por lo cual estas reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

La presente regla de operación entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por el cabildo del municipio de Balancán, Tabasco.

Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán implementar las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos en la operación de los programas.

14.- ANEXOS

14.1.- Oficio de Solicitud

14.2.- Acta de Entrega y Donación.

[Handwritten signatures and initials]

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente regla de operación entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por el cabildo del municipio de Balancán, Tabasco.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena "



SEGUNDO. - El cumplimiento a lo establecido en las presentes reglas de operación se realizará con los recursos humanos, materiales, y presupuestarios que tengan asignados las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Municipal, por lo que no implicará la creación de estructuras ni la asignación de recursos adicionales.

TERCERO. - Hágase del conocimiento a las Direcciones y demás órganos administrativos competentes de este Ayuntamiento, las cuales deberán coordinarse, para efectos de que tomen las prevenciones necesarias para su debido cumplimiento, para lo cual deberán prever su amplia difusión.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

REGIDORES

BEATRIZ CASTAÑÓN FÉLIX
PRIMER REGIDOR

a
H

EDGAR CHAN CASTRO
SÍNDICO DE HACIENDA.

ORQUÍDEA RESÉNDIZ MOSQUEDA
TERCER REGIDOR

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena "



RAQUEL DIAZ MAY

CUARTO REGIDOR

AZUCENA MARGARITA VILLA MATEO

QUINTO REGIDOR.

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba por unanimidad de votos las reglas de operación del programa social **"Apoyo con inseminación artificial"** en las comunidades del municipio de Balancán, tabasco.

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65 fracción II, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulgó el presente Acuerdo por lo que se emiten, las reglas de operación del programa social **"Apoyo con inseminación artificial"** en las comunidades del municipio de Balancán, Tabasco, para su debida publicación y observancia en la ciudad de Balancán, Tabasco, residencia Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco a los 04 días del mes de marzo de 2025.

BEATRIZ CASTAÑÓN FÉLIX
PRIMER REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

_____ Balancán, Tabasco a ____ de _____ de _____.

Asunto: Solicitud de inseminación.

Mtra. Beatriz Castañón Félix
Presidenta Municipal de Balancán
Presente.

Por medio de la presente solicito me incluya al programa **de paquete de inseminación de ganado bovino**, con ello mejorar las condiciones genéticas de nuestro hato bovino, este apoyo nos permitirá fortalecer la economía familiar mejorando la calidad de vida de nuestra familia.

Le manifiesto que, de ser aceptada la solicitud me comprometo a cumplir con los requisitos que sean requeridos.

ATENTAMENTE

Handwritten signature/initials

Nombre y Firma



DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL
"2025 Año de la Mujer Indígena"



ACTA DE ENTREGA DE DONACION

El Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco que preside la **Maestra Beatriz Castañón Félix**, en base a la solicitud de fecha, _____ hace entrega del siguiente beneficio:

DESCRIPCION DEL BENEFICIO ENTREGADO	_____ PAQUETES DE INSEMINACIÓN DE GANADO BOVINO.
--	---

Datos del beneficiario:

Nombre: _____

Domicilio: _____

Nombre de la localidad: _____ Balancán Tabasco.
 No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada dicha Acta de Entrega de Donación siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____ firmando de conformidad las personas que en ella intervinieron.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

FIRMA DE CONFORMIDAD

Unidad administrativa que entregó el Beneficio

Unidad Administrativa Generadora del Gasto

Ing. Amb. Isidra Vargas Pérez
Directora de Desarrollo

DIRECCION DE DESARROLLO

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

f a A H Ouy